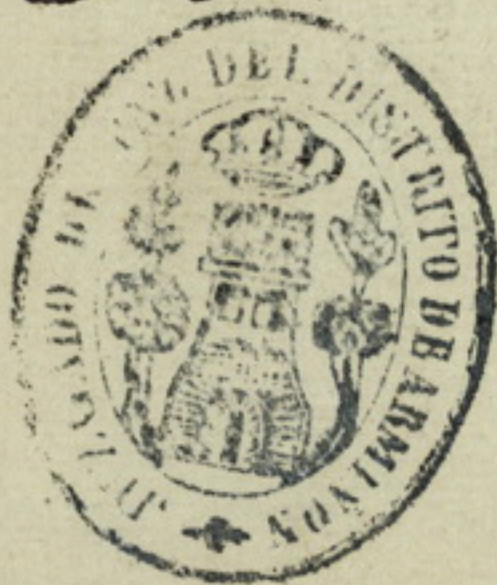


Habiendo Inscrito en el registro civil de este juzgado, la Defunción de la niña Prudencia Ortega y Santamaría de tres meses de edad natural de Estabillo y que falleció en el mismo el día de hoy a consecuencia de Gastritis según la certificación facultativa presentada, doy licencia para que pueda procederse a dar sepultura a su cadáver en un cementerio, transcurridas que sean las veinte y cuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

Juzgado Municipal de Arica a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete



El Jefe Municipal
Remigio de Herrera

Encargado del Cementerio de Estabillo